

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°004-2013-SG/ONPE

Lima, 18 ENO. 2013

VISTOS:

El Memorando N° 151-2013-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe N° 034-2013-OL-OGA/ONPE de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N° 012-2013-JAPROG-OL-OGA/ONPE de la Jefatura de Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y el Memorando N° 034-2013-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones –en adelante el PAC–, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2013-SG/ONPE, se aprobó el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE para el año 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, habiendo sido convocada la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de marzo 2013, se hace necesario incluir en el PAC los procesos de selección para la contratación de los bienes y/o servicios que se requieren para la correcta ejecución de dicha Consulta Popular, procesos de selección que, en su convocatoria, deberán adecuarse a la excepción establecida en el literal e) del artículo 83° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones;

Que, al respecto, la Jefatura de Área de Programación, en su Informe N° 012-2013-JAPROG-OL-OGA/ONPE, indica que la Gerencia de Gestión Electoral mediante



ai

Pedido de Compra N° 00045 ha solicitado la “Adquisición de Sobres Manila para Archivo de Documentos Electorales – CPR MARZO 2013”, cuyo valor estimado ha sido determinado en la suma de S/. 13 806,00 (trece mil ochocientos seis con 00/100 nuevos soles), correspondiendo a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, por lo que dicho proceso debe ser incluido en el PAC 2013;

Que, en similar sentido, la Jefatura del Área de Programación, en el Informe antes referido, señala que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Pedido de Compra N° 00042-2013 ha solicitado la “Adquisición de Vestuario – CPR MARZO 2013”, cuyo valor estimado ha sido determinado en S/. 399 921,79 (trescientos noventa y nueve mil novecientos veintiuno con 79/100 nuevos soles), correspondiendo a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía; a su vez que, mediante Pedido de Servicio N° 01773 ha solicitado el “Servicio de Diagramación, Impresión, Publicación y Distribución de Suplementos para Miembros de Mesa – CPR MARZO 2013”, siendo el caso que, la necesidad del área usuaria, deviene del año fiscal 2012, en el que se convocó la AMC N° 078-2012-CPR MARZO 2013-ONPE, proceso de selección que fuera declarado desierto, conforme se infiere del Acta de la Sesión del Comité Especial, de fecha 07 de enero de 2013, habiéndose determinado, en su Estudio de Posibilidades de Mercado, como valor referencial de dicha contratación, el importe de S/. 383 409,47 (trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos nueve con 47/100 nuevos soles), correspondiendo a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía; procesos, todos los cuales, también deben ser incluidos en el PAC 2013;

Que, asimismo, se indica que la Gerencia de Información y Educación Electoral, mediante Pedido de Servicio N° 0052-GIEE, ha solicitado la “Contratación de Alquiler de Local GIEE – CPR MARZO 2013”, cuyo valor ha sido determinado en S/. 88 000,00 (ochenta y ocho mil con 00/100 nuevos soles), correspondiendo a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía; que también debe ser incluido en el PAC 2013;

Que, al respecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandos Nos. 032, 033, 042, y 130-2013-OGPP/ONPE, ha otorgado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario, para la realización de las contrataciones descritas, evidenciándose de esta manera la disponibilidad de recursos para efectuar las inclusiones antes señaladas;

Que, considerando que existe la necesidad de incluir los procesos de selección antes detallados, conforme a lo solicitado por las áreas usuarias requirentes; corresponde emitir el acto de administración que modifique el PAC 2013;

Que, en uso de las facultades establecidas en el literal y) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente, en el literal h) del numeral 7.2 del título II del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE, y con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



a'

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2013, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 002-2013-SG/ONPE, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina General de Administración, publique la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al año 2013 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2013, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2013, en el portal institucional www.onpe.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Rocío Bravo Oviedo
Sub Gerente de Coordinación
y Apoyo Administrativo
Oficina Nacional de Procesos Electorales



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000027 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (A1)

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20291973851

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
179	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE SOBRES MANILA PARA ARCHIVOS DE DOCUMENTOS ELECTORALES - CPR MARZO 2013	4412150600267647	5 - UNIDAD	1.00	13,806.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
180	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE VESTUARIO - CPR MARZO 2003	5310310100214157	5 - UNIDAD	1.00	399,921.79	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	ART. 83 LOE		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
181	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	ALQUILER DE LOCAL DE GIEE - CPR MARZO 2013	8013150200094973	187 - SERVICIO	1.00	88,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01	ART. 83 LOE		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
182	1 - SI	1 - SI	AMC 0078-2012-CPR-ONPE	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, PUBLICACION Y DISTRIBUCIÓN DE SUPLEMENTOS PARA MIEMBROS DE MESA - CPR MARZO 2013	5510151800093965	187 - SERVICIO	1.00	383,409.47	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	ART. 83 LOE		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

